micas, la nueva tarifa a aplicar será de 4,8453 pesetas/viajero-kilómetro (incluido IVA), manteniéndose la actual estructura de costes de la concesión», debe decir: «Tercera.—Respecto a las condiciones económicas, la nueva tarifa a aplicar será de 4,8453 pesetas/viajero-kilómetro (sin IVA), manteniéndose la actual estructura de costes de la concesión».

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—9.066.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Teruel (Norte)-Santa Eulalia del Campo. Clave: 12-TE-2820. Términos municipales: Teruel, Cella, Villarquemado y Santa Eulalia del Campo. Provincia de Teruel».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de julio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con fecha 1 de febrero de 2002, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Teruel, Cella, Villarquemado y Santa Eulalia del Campo, así como en la Unidad de Teruel de esta Demarcación de Carreteras (avenida de Sagunto, 1, 44002 Teruel), para que asistan al levantamiento de las

actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indica:

Oficinas del Ayuntamiento de Teruel: Días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24 y 25 de abril, de nueve a catorce horas y de dieciséis a veintiuna horas.

Oficinas del Ayuntamiento de Cella: Días 26, 29 y 30 de abril, de nueve a catorce horas y de dieciséis a veintuna horas.

Oficinas del Ayuntamiento de Villarquemado: Días 2, 3 y 6 de mayo, de nueve a catorce horas y de dieciséis a veintiuna horas.

Oficinas del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo: Días 7 y 8 de mayo, de nueve a catorce horas y de dieciséis a veintiuna horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adimnistrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Exprojación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Unidad de Teruel (avenida de Sagunto, 1, 44002 Teruel), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 26 de febrero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—8.515.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante de la dependencia del Área de Industria y Energía sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la construcción de las instalaciones del Proyecto denominado Reforma de LAMT Torrealta 20 kV de la ST Rocamora (conversión a D/C con LA-110), en Granja de Rocamora, Orihuela y Abanilla, de las provincias de Alicante y Murcia, cuyas características principales son:

Peticionario: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal».

Instalación: Tramo subterráneo con origen en la ST de Rocamora y final en apoyo número 0 ubicado dentro de la ST Rocamora, entronque aero-subterráneo para inicio de LAMT de 20 kV D/C objeto del proyecto. Longitud 350 metros. Conductor DHZ-13 (1 × 150 mm²). Tramo, línea aérea de media tensión a 20 kV. Longitud total de 8.235 metros. Conductor LA-110 D/C, aisladores 2 U70-BS, apoyos metálicos de celosía.

Objeto del proyecto: Mejora de suministro. Presupuesto total: 371.023,39 euros.

Ingeniero Técnico redactor del proyecto: Don Juan Luis Perea Ramírez.

Relación de afectados: Se incluye en anexo número 1.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Área de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, 6, primera planta, en Murcia y de la Dependencia del Área de Industria y Energía, avenida Federico Soto, 11, 1.ª planta, en Alicante, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y presentar, en la oficina provincial que corresponda, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de enero de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—9.077.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto de reforma de LAMT: «Torrealta de 20 kv» de la st. «Rocamora» (conversión a d/c con la-110)

Provincia: Alicante

Municipio: Granja de Rocamora

Titular catastral y domicilio	Titular de hecho y domicilio	Afección				Datos catastrales			
		Ml. vuelo	Ap. nº	Tipo	m ² cimentación	Poligono	Parcela	Naturaleza	Término municipal
Iberdrola, S. A., calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.	El mismo.	30	0	16C-9000	2,28	11	4	Rústico.	Granja de Rocamora.
Pedro Nicolás García, Murcia.	El mismo.	945	1 2 3 4 5 6	16C-1000 16C-1000 16C-1000 16C-2000 18C-1000 18C-7000	1,37 1,37 1,37 1,56	11	3	Rústico.	Granja de Rocamora.